

RESOLUCIÓN Nº: 651/10

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón por un período de tres años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Expte. Nº: 804-101/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 18, 19 y 20 del mes de noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En

ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Medicina se creó en el año 1997, en el ámbito de la Universidad de Morón (UM). La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1997 - habiendo comenzado sus actividades en 1998-, validez del título RM Nº 2505/97), la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica – Ciclo de Licenciatura (creada en 2004, validez del título RM Nº 686/03), la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (creada en 2003, validez del título RM Nº 0356/03), la Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Licenciatura (creada en 2004, validez del título RM Nº 0492/03), la Licenciatura en Enfermería (creada en 2008, validez del título RM Nº 2480/98), la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 2002, validez del título RM Nº 0786/01) y la Licenciatura en Nutrición (creada en 2002, validez del título RM Nº 0984/01). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cirugía General (acreditada como proyecto de carrera por Resolución CONEAU Nº 4627/07), Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU Nº 110/09), Especialización en Ortodoncia y Ortopedia de los Maxilares (en proceso de acreditación) y Doctorado en Medicina (acreditada como proyecto de carrera por Resolución CONEAU Nº 5768/07).

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por un Decano y un Consejo Académico constituido por los Consejeros Titulares y los Consejeros Suplentes, el Representante de Profesores Titular y el suplente, y funciona a partir del trabajo de las comisiones que lo componen (Enseñanza, Reglamento e Interpretación, Asuntos Administrativos, Biblioteca y Publicaciones, Investigación y Enseñanza Experimental, Planeamiento Estratégico). Completan la estructura organizativa de la unidad académica el Vicedecano, el Secretario Académico, la Directora de Estudios,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

el Director de Investigaciones, el Secretario Técnico, los Directores de Institutos, los Directores de carreras, los tutores y el responsable de las actividades de extensión. La conducción académica de la carrera la ejerce el Director de la carrera, con la colaboración del Coordinador del Internado Anual Rotatorio (IAR) y la Directora de Estudios, quienes conjuntamente forman la Comisión Revisora del Plan de Estudios.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento Orgánico de la facultad en donde se fijan los lineamientos de ésta actividad. Al momento de la autoevaluación, la institución presenta vigentes 8 proyectos de investigación que se desarrollan mayoritariamente en las áreas de Ciencias Básicas y Clínicas del Sistema Cardiovascular y de las Enfermedades Cardiovasculares y en Neurociencia. En estos proyectos de investigación participa 1 alumno como becario. Además, en los últimos 3 años, 10 alumnos del ciclo básico han participado en proyectos de investigación y presentaron trabajos de Anatomía e Histología en el Congreso Argentino de Anatomía, como en distintas Conferencias de Educación Médica. Además, la carrera cuenta con 12 proyectos de investigación desarrollados en el marco de las asignaturas del plan de estudios en los que participan estudiantes. Si bien la institución promueve oportunidades para que los estudiantes participen en programas de investigación, se recomienda a la carrera desarrollar actividades de investigación sustentadas en un mayor rigor metodológico, introduciendo a los alumnos en el manejo de los aspectos metodológicos de las investigaciones.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución ME N° 2505/97 y modificado mediante Notas DNGU ME N° 1044/03, N° 168/04, N° 3079/04, N° 568/06 y Resoluciones CS N° 011/09 y N° 02/10. El plan tiene una carga horaria total de 6.172 horas y se desarrolla en 6 años, con una estructura en 3 ciclos: el Ciclo Básico Biomédico, de 2 años y medio de duración; Ciclo Clínico de 2 años y medio; y el IAR (Internado Anual Rotatorio) de 1 año de duración. A lo largo de la carrera los alumnos deben cursar 15 seminarios de integración y/o de articulación de conocimientos (totalizando 45 horas de cursada) y 8 asignaturas electivas semestrales con un total de 64 horas de cursada.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución del Ministerio de Educación N°1314/07 (horas)	Plan 2006 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4.044
Ciclo de formación clínica		

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	2.064
Actividades electivas		64
Carga horaria total mínima	5.500	6.172

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2006		Resolución del Ministerio de Educación N°1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	672	45%	40%
Ciclo de formación clínica	1.544	63%	60%
PFO	2.064	100%	80% - 1.280 horas

Se recomienda revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, a fin de acercarla al valor establecido como referencia en la Resolución Ministerial.

El IAR incluye un conjunto de contenidos tendientes a la consolidación de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que ha adquirido el alumno con anterioridad así como su incorporación a la actividad profesional, de manera supervisada e intensiva, en ámbitos hospitalarios y/o asistenciales. La carga horaria del IAR comprende las horas asignadas a la formación programática (1.520 horas) y las guardias (544 horas), totalizando 2.064 horas. El estudiante debe realizar una guardia semanal en las rotaciones correspondientes a Clínica Médica (6 semanas); Cirugía (6 semanas); Pediatría (6 semanas); Ginecología (4 semanas); Obstetricia (4 semanas); Emergentología (4 semanas); Rotación Electiva (4 semanas) totalizando 34 guardias. Durante la rotación “Medicina familiar – Atención Primaria de la Salud” el estudiante no realiza guardias (4 semanas). Ahora bien, las características ventajosas propias de la medicina general (integración, continuidad, etc.) difícilmente puedan ser apreciadas por los alumnos en una rotación corta por los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPs), lo que si es posible en la atención hospitalaria (en la cual los eventos observados que han generado la hospitalización finalizan habitualmente dentro del tiempo de rotación). En este sentido, para reforzar el perfil del egresado previsto, se recomienda a la carrera aumentar e intensificar las actividades prácticas de los alumnos en los CAPs a modo de permitir al alumno observar longitudinalmente la situación de salud individual y familiar, las oportunidades de acción de la medicina general en promoción y prevención de la salud, asistencia en la enfermedad y rol del especialista para resolver la menor parte de las demandas.

En relación con los sistemas de evaluación empleados por los docentes durante el transcurso de la formación del estudiante, las asignaturas y las rotaciones se evalúan de modo formativo y sumativo incluyendo los aspectos actitudinales, los aspectos cognoscitivos, las habilidades y destrezas y los procedimientos médicos. Los exámenes finales pueden ser escritos, orales, escritos y orales y otros con pacientes. La evaluación de las competencias profesionales se realiza durante el trabajo en las cátedras, en los seminarios de integración y durante el IAR. Situaciones como los seminarios de alumnos, el estudio y discusión de casos clínicos, la resolución de problemas, el resultado de la búsqueda de información solicitada, permiten realizar este tipo de evaluación.

La carrera de Medicina de la UM cuenta con 137 docentes que cubren 195 cargos. De éstos, 28 cargos son regulares. En función de la consolidación del plantel docente, se le recomienda a la carrera que aumente la cantidad de cargos docentes en situación regular.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	17	0	4	0	6	27
Profesor Asociado	8	1	1	0	4	14
Profesor Adjunto	24	0	14	0	13	51
Jefe de Trabajos Prácticos	15	0	20	0	4	39
Ayudantes graduados	1	0	5	0	0	6
Total	65	1	44	0	27	137

Respecto a la formación del cuerpo docente, mientras el 44% del plantel (60 docentes) posee título de grado el 56,20% (77 docentes) acredita titulaciones de postgrado, siendo el 17% doctores, el 5% magísteres y el 35% especialistas. Adicionalmente, 41 docentes (30%) de la carrera han cursado y finalizado algún tipo de formación por residencia. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	25	2	16	0	17	60
Especialista	16	2	18	0	12	48

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Magíster	2	0	3	0	1	6
Doctor	15	4	1	0	3	23
Total	58	8	38	0	33	137

En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de postgrado (si el docente tiene más de un cargo, se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía):

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor Titular	5	8	3	11	27
Profesor Asociado	2	5	1	6	14
Profesor Adjunto	23	21	2	5	51
Jefe de Trabajos Prácticos	25	13	0	1	39
Ayudantes graduados	5	1	0	0	6
Total	60	48	6	23	137

Por otra parte, la proporción de docentes que participan en proyectos de investigación que poseen algún tipo de financiación es de 8 profesores, es decir el 6% del plantel y, además, se cuenta con la participación de docentes de 12 cátedras en proyectos de investigación desarrollados en el marco de las asignaturas del plan de estudios (10 en investigación básica y clínica y 2 en investigación clínica de tipo epidemiológica en servicios hospitalarios). Adicionalmente, 7 docentes pertenecen a la carrera de Investigador del CONICET y otros 4 docentes se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del ME.

La unidad académica en el año 2008 tuvo un total de 771 alumnos en sus carreras de grado. La cantidad de matriculados en la carrera de Medicina durante el año 2008 ha sido de 259 alumnos, teniendo un total de 53 ingresantes. La cantidad de alumnos promedio de la carrera en los últimos 3 años informados (2006-2008) ha sido de 233 alumnos. Con respecto a las cohortes de alumnos ingresantes a la carrera, la tasa promedio en el período de tiempo analizado es de alrededor de 52 alumnos, y han obtenido su título de grado un total de 40 alumnos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	43	201	9
2007	60	240	17
2008	53	259	14

En cuanto a los inmuebles en los que se desarrolla la actividad áulica, de investigación y extensión, laboratorios y biblioteca de la Universidad como así también los ámbitos hospitalarios son propiedad de la institución o se encuentran asegurados a través de contratos y comodatos.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. Falta de una planificación institucional para la participación de alumnos y docentes en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Las áreas en las que la carrera desarrolla las actividades de extensión y vinculación con el medio son: 1) Capacitación y Actualización de Posgrado en Salud; 2) Complemento de la Formación Curricular para los alumnos de grado; 3) Acciones Comunitarias en Salud; 4) Promoción y Educación para la Salud y 5) Participaciones culturales y de difusión. Las actividades que se realizan son cursos, charlas para padres y alumnos en escuelas secundarias; campañas de prevención de la salud, participación en ferias universitarias, entre otras. Alrededor de 50 alumnos han participado en estas actividades, particularmente en acciones de prevención de la salud a nivel comunitario, con resultados sumamente beneficiosos para los estudiantes. Asimismo, la institución firmó 25 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud, tales como instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados. En el marco de estos convenios la institución ejecuta 2 programas nacionales, con asiento institucional en la carrera, orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales (el Programa Médicos Comunitarios y el Programa Remediar), considerados acertados por el comité de pares. No obstante, si bien los resultados cuantitativos obtenidos hasta ahora son suficientes, en la visita realizada a la institución se constató que las actividades de extensión desarrolladas hasta el presente han consistido en colaboraciones con propuestas o campañas de otras instituciones, a la vez que se han realizado en forma asistemática. Esta debilidad en el desarrollo de las actividades de extensión impide a los alumnos aprovecharlas para desarrollar sus competencias y habilidades en evaluar la situación de salud de la comunidad, planificar acciones de promoción, prevención y control, ejecutarlas y evaluarlas. Este sentido, el comité de pares consideró que la institución carece de una planificación institucional para la participación de alumnos y docentes tal como lo establece la Resolución Ministerial. Ahora bien, esta debilidad ha sido detectada por la carrera que presentó en el Informe de Autoevaluación un plan de mejoras denominado "Programa de Extensión de la Facultad de Medicina 2009-2011" en el que se fijan los objetivos de la extensión para la carrera de medicina, los ejes para el desarrollo de políticas y acciones del área y se detallan 2 actividades de extensión específicas a implementar (Programa "Niño del Futuro – Valoración del estado nutricional" y

el Programa "Factores de Riesgo – Detección de los factores de riesgo en la comunidad de la Universidad"). Dicho plan identifica claramente el responsable de su implementación, los docentes y alumnos que participarán en su ejecución, los recursos físicos que se utilizarán, los montos presupuestados para su ejecución (\$1.600) y un cronograma de ejecución de estas actividades (a ser concluidas hacia finales del 2011). Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y suficiente a fin de subsanar el déficit oportunamente detectado y se acepta este plan de mejoras como un compromiso de la carrera.

2. Insuficiente desarrollo de las instancias de integración y/o articulación de los conocimientos en el plan de estudios y del abordaje del análisis de riesgos y beneficios clínicos en los diferentes tratamientos y procedimientos médicos, el tratamiento de problemas de salud-enfermedad y la estrategia de APS.

Al momento de la Autoevaluación, la carrera desarrollaba 15 seminarios de integración de 3 horas de duración cada uno. Los mismos fueron creados para resolver problemas de integración vertical y horizontal del plan de estudios ya detectados por la misma institución y por anteriores evaluaciones de CONEAU. Sin embargo, durante la visita se constató que su puesta en práctica es reciente (según se informó, a partir de 2007 se han realizado 8 seminarios) y, si bien los docentes evalúan como positiva su realización, su impacto no ha sido evaluado de manera sistematizada, especialmente en lo relacionado con la integración horizontal. Su misma organización, genera oportunidades para la integración vertical, pero no así para la integración horizontal ya que tratan sólo enfermedades pero no incluyen otros elementos (componentes sociales, culturales, económicos, familiares, etc.) que deben ser integrados en el abordaje del paciente. Por lo tanto, se solicitó a la carrera que intensifique las instancias de integración y/o articulación de contenidos, profundizando las estrategias de enseñanza que apuntan a una integración horizontal y orientando sus seminarios hacia el perfil médico que se espera lograr de los estudiantes.

Ante este requerimiento, en instancia de respuesta a la vista la institución informa que resolvió mediante Resolución CS N°02/10: 1- elevar de 3 a 6 la cantidad de seminarios de integración en cada año del plan de estudio (es decir, elevar de 15 seminarios totales a 36); 2- elevar la carga horaria total asignada a los seminarios de integración de 45 a 108 horas reloj; 3- incluir en el planteo de los problemas clínicos temas tales como el análisis de riesgos y beneficios clínicos en los diferentes tratamientos y procedimientos médicos, el tratamiento de problemas de salud y enfermedad así como las estrategias de la APS; y 4- adecuar la carga horaria total de la carrera de 6.154 a 6.172 horas reloj. La institución presenta el programa de los seminarios de integración y los problemas y subproblemas que serán tratados con los alumnos para abordar las temáticas señaladas anteriormente. También, en función de estas

modificaciones, la institución presenta la estructura del plan de estudios actualizado, el cual se considera adecuado. Asimismo, a fin de introducir estas modificaciones en el plantel docente, la carrera prevé efectuar reuniones con los docentes por ciclo.

Todas las medidas propuestas por la carrera se reflejan en un plan de mejora en el que se detallan las actividades a realizar, los recursos financieros que se utilizarán para su ejecución, los responsables de llevarlas a cabo (Consejo Académico, Director de la Carrera y Coordinador del IAR) y un cronograma de ejecución a desarrollarse en los años 2010 y 2011. Del análisis realizado de la información presentada, se puede observar que las medidas implementadas por la carrera lograrían una intensificación de las instancias de integración y/o articulación de los conocimientos en el plan de estudios y el abordaje del análisis de riesgos y beneficios clínicos en los diferentes tratamientos y procedimientos médicos, el desarrollo de tratamiento de problemas de salud-enfermedad y la estrategia de APS. Por todo esto, se considera que la respuesta brindada por la carrera en esta instancia es suficiente. Estas acciones son aceptadas como compromiso entablado por la institución ya que se considera que responden lógicamente a los problemas señalados y son factibles de subsanar el déficit detectado.

3. Falta de una planificación del seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica y la utilización de investigaciones que se sustenten con evidencias las experiencias educativas y los cambios curriculares.

Tal como se mencionó, la Comisión Revisora del Plan de Estudios tiene por funciones monitorear el desarrollo del plan de estudios y sugerir las mejoras que se consideren apropiadas. Ahora bien, de la información presentada y lo verificado en la visita, no se pudo comprobar que exista un proceso de seguimiento sistematizado. Se realizan reuniones con docentes pero se comprobó que no suelen participar con frecuencia. Además, hasta el momento, la carrera no ha realizado investigaciones que sustenten con evidencias las experiencias educativas y los cambios curriculares, tal como exige la Resolución Ministerial. La institución detectó esta debilidad en el Informe de Autoevaluación y presentó un plan de mejora por el cual prevé sistematizar el seguimiento del plan de estudios a partir de la elaboración de un plan de seguimiento, en el que se detallan los objetivos generales y específicos, las actividades y las estrategias que se implementarán, se fijan 4 indicadores de avance, se responsabiliza a la Comisión Revisora del Plan de Estudios de su implementación y se comprometen recursos propios de la facultad para su concreción; a la vez que especifica un cronograma de cumplimiento a partir del 2010. El plan de mejoras presentado se considera adecuado por cuanto permitirá subsanar el déficit oportunamente detectado.

4. Falta de mecanismos de evaluación del desempeño docente.

Desde el año 2008, el Consejo Superior resolvió implementar en la universidad el Programa de Evaluación de la Docencia (Acta CS N° 522/08), sin embargo, hasta el momento de la evaluación de CONEAU este programa nunca fue puesto en práctica. En el Informe de Autoevaluación la institución detecta esta debilidad que fue corroborada en la visita realizada por los pares evaluadores. De todos modos, en el Informe de Autoevaluación la institución presentó un plan de mejoramiento que tiene por objetivo aplicar el Programa de Evaluación de la Docencia (Acta CS N° 522/08) entre los años 2010 y 2012. Este programa se enmarca en un plan general de evaluación que incluye: a) evaluación institucional; b) evaluación de graduados y posgraduados; c) evaluación de la producción académica, científica, técnica y tecnológica y su transferencia y d) evaluación de la docencia. Para evaluar la docencia se administrarán encuestas a alumnos, se realizará una autoevaluación de la actividad docente y se completará una grilla de valoración de la docencia (adjuntada en la información presentada). Dicho prevé evaluar el 30% de los docentes de la carrera en el año 2010, otro 30% en el 2011 y el 40% restante en el 2012. La responsabilidad de la implementación de dicho plan es la Comisión de Enseñanza del Consejo Académico y la institución ya cuenta con los recursos financieros para su ejecución. Este plan de mejora se considera adecuado ya que cuenta con objetivos, recursos, responsables y cronograma claramente especificados y se acepta como compromiso de la institución a fin de cumplir con lo solicitado por la Resolución Ministerial.

5. No todo el cuerpo docente acredita por lo menos 50 horas de formación en docencia superior.

Respecto a la formación en docencia superior, sólo el 40% de los profesores (55 docentes) posee algún tipo de formación como lo solicita la Resolución ME N° 1314/07. Ahora bien, la carrera detectó esta debilidad en el Informe de Autoevaluación y presentó un plan de mejora que prevé implementar el "Programa de Capacitación Docente Pedagógica en Ciencias de la Salud" que propone incrementar el número de docentes con formación pedagógica a partir del desarrollo de cursos de capacitación en las UDH y con modalidad a distancia. Los beneficiarios de estas acciones serán docentes de los ciclos básico, clínico e IAR y profesionales pertenecientes a hospitales, consultorios, unidades asistenciales u otras instituciones no universitarias que cumplen funciones docentes en la carrera. Para su implementación se utilizarán recursos físicos de la unidad académica y de las UDH, el monto designado para la ejecución de dicho plan es el equivalente a 10 horas semanales de clase y el presupuesto es el propio de la facultad. Además, este plan estipula un cronograma de ejecución que comienza en el primer semestre de 2010 y finaliza en el segundo semestre de 2012. Para el año 2010 la carrera prevé capacitar al 30% de sus docentes, hacia el 2011 otro 30% y a fines de 2012 el 40% restante. El plan de mejoras

presentado se considera adecuado y suficiente por cuanto permitirá subsanar el déficit oportunamente detectado.

6. Falta de un espacio destinado al cuidado y seguridad de pequeños animales, necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.

En el Informe de Autoevaluación, la institución informó que no posee un espacio físico destinado al cuidado y seguridad de pequeños animales, necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación, tal como lo norma la Resolución Ministerial. Durante la visita se comprobó ésta necesidad en función de las actividades científicas que la carrera prevé realizar. La institución detectó esta debilidad en instancia de la Autoevaluación y presentó un plan de mejora que prevé instalar un bioterio en la sede Haedo de la facultad. El responsable de dicha instalación será el director del Instituto de Neurociencia y se destinará el monto de \$35.000 para su instalación. Se estima que dicho plan de mejoras será concluido en el año 2011. El plan de mejoramiento presentado por la carrera es considerado adecuado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con los compromisos que se establecen en el artículo 2º y las recomendaciones que se consignan en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar el "Programa de Extensión de la Facultad de Medicina 2009-2011" a efectos de que la carrera cuente con una planificación institucional para la participación de alumnos y docentes en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- II. Intensificar las instancias de integración y/o articulación de los conocimientos en el plan de estudios y el abordaje del análisis de riesgos y beneficios clínicos en los diferentes tratamientos y procedimientos médicos, el tratamiento de problemas de salud-enfermedad y la estrategia de APS.
- III. Realizar el seguimiento del plan de estudios con investigaciones que permitan sustentar con evidencias las experiencias educativas y los cambios curriculares.
- IV. Implementar el Programa de Evaluación de la Docencia.
- V. Implementar el "Programa de Capacitación Docente Pedagógica en Ciencias de la Salud".
- VI. Instalar un bioterio en la sede Haedo de la facultad por un monto presupuestado de \$35.000.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Desarrollar actividades de investigación sustentadas en un mayor rigor metodológico, introduciendo a los alumnos en el manejo de los aspectos metodológicos de las investigaciones.
2. Revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia en la Resolución Ministerial.
3. Aumentar e intensificar las actividades prácticas de los alumnos en los CAPs a modo de permitir al alumno observar longitudinalmente la situación de salud individual y familiar, las oportunidades de acción de la medicina general en promoción y prevención de la salud, asistencia en la enfermedad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 651 - CONEAU - 10